

## Arica, 25 de mayo de 2023

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800029

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL  $N^{\circ}$ 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $^{\circ}$  4, y 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>°</sup>\_3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

Legal o

Mandatario

- 1°.- La solicitud de condonarión F. 2667 Folio N° 1800029, presentada por el contribuyente MIGUEL ANGEL LUZA FLORES, RUT: de fecha 24/05/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 7676195696.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:				
Ha lugar a lo solicitado,	otorgándosele los sig	guientes porcentajes de condonac	ión, correspondientes a:	
80 % del interés	penal 80 % o	de multas asociadas al Impuesto	% de otras multas	
La condonación se oto se notifica la presente i	rga sujeta a la condi resolución, en razón	ción del pago íntegro de la deuc de lo cual, sí ello no se cumple, le	da no condonada hasta última a condonación quedará sin efec	o día hábil del mes en qu to.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  MARIA  Firmado digitalmente por MARIA SOLEDAD VEGA VEGA Fecha: 2023.05.25 09:21:15-0400'			ORLANDO MAURICIO Firmado digitalmente GODOY GONZALEZ GODOY GONZALEZ ORLANDO GODOY GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA	
Notificación vía correo electrónico: FLORES Fecha: 25/05/2023			ntribuyente: MIGUEL LUZA	
Notificación 29 Re	s. Ex. <b>N</b> ° 1800029	, de fecha 25.05.2023, que in	ncluye entrega de giro: 76:	76195696.
Nombre Contribuyente, Representante	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de

Fe